



RESOLUCION No. 0723-AD-79

Lima, 19 de Octubre de 1979

Vistos los Recibos sin número, total sesenta, emitidos por la Empresa de Saneamiento de Lima por el consumo de agua: En 1977 de los suministros - 261044, 261045, y 261046; y en 1978 de los suministros 261045 y 261046 - por los montos en cada caso de Enero a Diciembre de : S/.4,496.00 , S/ . 3,738.00, S/.4,496.00, S/.5,782.00 y S/.12,896.00, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, ha sido verificado la conformidad de los consumos de agua a que se refieren los indicados Recibos como consta en el Memorándum N°277-UM-79, de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

Que, al tratarse de adeudos pertenecientes a Ejercicios Presupuestales - de 1977 y 1978, es necesario regularizar dichos pagos por la vía de créditos devengados;

Estando a lo opinado por la Oficina Central de Administración y a la conformidad de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, como Créditos Devengados, los adeudos del INRED, a la Empresa de Saneamiento de Lima por los consumos de agua indicados.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone a la Empresa de Saneamiento de Lima, la suma de TREINTIUN MIL CUATRO CIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES ORO (S/.31,408.00) por los adeudos materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 03.27 del Programa-1063, Sub-Programa 1063.5, Actividad 1063.5.01 del Presupuesto del INRED-para 1979.

Regístrese y comuníquese..

VAH/gcc.




VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



RESOLUCION No. 0723-AD-79

Lima, 19 de Octubre de 1979

Vistos los recibos sin número, total sesenta, emitidos por la Empresa de Saneamiento de Lima por el consumo de agua: En 1977 de los suministros 261044, 261045, y 261046; y en 1978 de los suministros 261045 y 261046 - por los montos en cada caso de Enero a Diciembre de: S/.4,496.00, S/.3,738.00, S/.4,496.00, S/.5,782.00 y S/.12,896.00, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, ha sido verificado la conformidad de los consumos de agua a que se reflejan los indicados recibos como consta en el Memorandum N° 277-JN-79, de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

Que, al tratarse de adeudos pertenecientes a Ejercicios Presupuestales - de 1977 y 1978, es necesario regularizar dichos pagos por la vía de créditos devengados;

Estado a lo opinado por la Oficina Central de Administración y a la conformidad de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, como créditos Devengados, los adeudos del INRED, a la Empresa de Saneamiento de Lima por los consumos de agua indicados.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone a la Empresa de Saneamiento de Lima, la suma de TREINTAYUN MIL CUATRO CIENTOS OCHO Y 00/100 DOLARES ORO (S/.31,408.00) por los adeudos materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 03.27 del Programa 1063, Sub-Programa 1063.5, Actividad 1063.5.01 del Presupuesto del INRED para 1979.

Regístrese y comuníquese..

Ent/gra.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

INRED

11:25 pm Re. 7-0723-

2311

No 300-UA-79

Fecha 16.10.79

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv. Aux. (E)

A: Jefe de la Oficina Central de Administración

Asunto Remisión de Proyecto de Resolución

Referencia Reconocimiento a la Empresa de Saneamiento de Lima.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente el Proyecto de Resolución sobre el Reconocimiento de - Créditos Devengados y Reconocidos a la Empresa de Saneamiento de Lima, la suma de S/. 31,408. 00 correspondiente a los ejercicios presupuestales 1977 y 1978; para que se sirva dar el trámite correspondiente al Proyecto adjunto.

Atentamente.,

Inc: Proyecto Res.
UA/GCC.

INRED

JEFE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (E)

Raúl Kinoshita Castillo
RAUL KINOSHITA CASTILLO

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/16%10/79.

Jorge Brush N.
JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED